



# CONCEJO MUNICIPAL

## ACTA N°102 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 10 de septiembre de 2019, siendo las 15:25 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Concejal Don RICARDO LIZAMA SOTO** y como **SECRETARIO MUNICIPAL y MINISTRO DE FE (S)**, doña **VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO. DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.**

### **ASISTENTES LOS SIGUIENTES CONCEJALES:**

Doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, Don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA.**

El Concejal don **MANUEL MUÑOZ BASTIAS**, no asiste a Concejo Municipal por encontrarse con licencia médica.

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Administrador Municipal don Arturo Briso, Encargado de Informática don Cristian Mena, Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza, Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, Director de Control don Jorge Campos, Directora de Obras Sra. Claudia Berríos, Relacionador Público don Sergio Zapata.

## **TABLA:**

**15:00 horas: Aprobación de Actas N° 66, N°74, N°76 y N° 98.**

**15:05 horas: Entrega de informe de Sumarios Administrativos de los distintos Departamentos. Asiste Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.**

**15:25 horas: Aprobación aumento de obra SUBDERE "Pavimentación Villa Los Aromos de Cunaco. Asiste Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza.**

**15:50 horas: Aprobación solicitud de Subvencion Municipal para operativos gratuitos y servicios veterinarios, segundo semestre 2019 - Huellas Alegres.**

**16:05 horas: Correspondencia.**

El Alcalde Protocolar abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA**", siendo **las 15:25 horas**, menciona que el Alcalde se encuentra con permiso administrativo con su Decreto correspondiente, da inicio a la sesión de Concejo N°102 de fecha martes 10 de septiembre de 2019.

## **DESARROLLO DE LA TABLA**

**Primer punto de la tabla**, aprobación de Actas N° 66, N° 74, N° 76 y N° 98, consulta al Concejo Municipal si hay alguna objeción al respecto.

**La Concejala Sra. María I. González** comenta que anteriormente se solicitó que se regularizaran las actas lo antes posible, cree que es vergonzoso que a estas alturas se estén aprobando actas del año 2018.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** comenta que se entiende que el acta es un resumen de lo que se conversa acá, no es en forma íntegra, menciona que sería importante que se pudieran destacar los nombres de los señores Concejales, por cuanto aparece todo de un mismo color y cuesta diferenciar cuando expone un Concejel y cuando expone otro, recalca el acta N° 74 que le llegó de esa forma.

**El Concejal don Andrés Sáez** de todas maneras quiere felicitar a la Secretaria Srta. Ruby Rojas; es tremendo el esfuerzo que está haciendo de poner al día las actas, desde cuando llegó ella ha avanzado bastante, porque cuando las hacía el otro joven era pésimo el trabajo que hacía.

**Se procede a la votación de aprobar las Actas N° 66, N°74, N°76 y N°98.**

Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba

**Acuerdo: Aprobada las Actas N° 66, N°74, N°76 y N°98 por los señores Concejales, sin observaciones.**

**La Secretario Municipal (S) Sra. Verónica Domínguez** le consulta al Concejal don Ricardo Lizama si aprueba las Actas N°65 y N°100 porque quedó pendiente la aprobación de su parte de la sesión pasada.

**El Concejal don Ricardo Lizama** responde que aprueba las Actas N° 65 y N° 100.

**Segundo punto de la tabla,** entrega de informe de Sumarios Administrativos de los distintos Departamentos. Asiste Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

**El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino,** saluda al Honorable Concejo Municipal, comenta que se ha entregado un ordinario N° 84, en que consta, una vez revisados los registros de Educación, de la administración de la educación municipal de salud y la Municipalidad, se entrega el detalle de la fecha que fue instruidos los sumarios, investigaciones sumarias o breves investigaciones, porque en Educación se hacen breves investigaciones, Fiscal e Investigador en su caso, estado actual de dichos sumarios y el decreto de los sumarios administrativos, se entrega un cuadro para que sea revisado por el Concejo, se señala que han llegado 10 sumarios del Departamento de Educación, los cuales están para resolución del Sr. Alcalde. Por lo general el Alcalde

entrega los sumarios a este Asesor, para que revise si efectivamente están bien tramitados y una vez que se hace un informe el Alcalde lo decreta, sin perjuicio de eso y frente a la demora de algunos sumarios administrativos, el Alcalde envió un ordinario a los Directores de Departamentos de Salud y Educación Municipal, da lectura textualmente al oficio que se envía, se informa que dentro de los sumarios administrativos, investigaciones sumarias, o breves investigaciones que se llevan a cabo dentro de sus departamentos y unidades, informe al fiscal o investigador dentro del plazo de 10 días, el estado de tramitación de los mismos, así mismo el uso de las facultades directivas a este suscrito solicita informe a los distintos fiscales, que todos los sumarios administrativos deberán estar en su etapa de formulación de cargos o a su caso finalizados, a más tardar a los 30 días hábiles, desde la recepción al presente oficio, tratándose de investigaciones sumarias y breves investigaciones, solicita que se instruya al investigador dicho procesos estén afinados a más tardar dentro de los 20 días hábiles desde la recepción del presente oficio, lo anterior ante cualquier responsabilidad administrativa que pueda haber hacia los investigadores o fiscales, ante cualquier duda o información deberán solicitarla a este Asesor Jurídico o a los abogados de los distintos Departamentos.

**La Concejala Sra. María I. González** escuchado el documento, dice que empieza a correr el plazo de la recepción del documento, consulta cuando será entregado ese documento, porque se sabe que en oficina de partes se demora en entregar el documento, pueden pasar 4 o 5 días más, además solicita que una vez que sea entregado el documento, nos entreguen una copia a cada uno.

**El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino** se va a encargar que este documento sea entregado a más tardar este viernes 13 de septiembre 2019, en los distintos Departamentos, se da este plazo para aquellas personas que no hayan formulado cargos, van a tener que formular y se habrá una etapa de prueba, hay que respetar los plazos que establece la ley 18.883.

**La Concejala Sra. María I. González** solicita que de una vez por todas se finiquiten, ya que tienen retrasos algunos, estamos hablando de agosto del año 2018, la mayoría son de Salud, se alegra que en este momento se estén tomando las medidas.

**El Concejal don Justo Rebolledo** plantea que estar consultando en todas las sesiones el estado de los sumarios complica, aquí hay un orden y cualquier consulta se va a dirigir al Asesor Jurídico del Municipio.

**El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino** se puede entregar copia del decreto y del documento, pero no así la información respecto a los sumarios eso es secreto hasta la formulación de cargos y después de la formulación de cargos es público.

**El Concejal don Andrés Sáez** consulta por los sumarios que están para la resolución del Alcalde, con eso se terminan los sumarios.

**El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino** responde que emitido el informe sanciona el sumario.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** tiene una duda respecto al sumario de educación, que tenía que ver con la demanda de los profesores.

**El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino** responde que eso es una breve investigación, no es una investigación sumaria, la ley 19.070 establece que, para establecer una eventual responsabilidad, se establece una breve investigación, no tiene carácter ni de sumario administrativo, ni investigación sumaria. Que se complica con esa breve investigación, como esa parte fue perdida por la municipalidad, todos los documentos estaban en custodia por parte del Tribunal y se han solicitado vía dos oficios para que efectivamente se desarchiva la causa y se entreguen los documentos, pero no se ha tenido respuesta por parte del tribunal, son cajas y documentos, el Tribunal no tiene plazo para resolver.

**Tercer punto de la tabla**, aprobación aumento de obra SUBDERE, "Pavimentación Villa Los Aromos de Cunaco". Asiste Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, saluda al Honorable Concejo Municipal, consiste en someter la aprobación recursos municipales, para el mejoramiento de la obra pavimentación Villa Los Aromos de Cunaco, los cuales detalla para dicha aprobación. El proyecto consiste en la pavimentación Villa Los Aromos de Cunaco, habla de los antecedentes cronológicos en lo que se ha invertido en esa villa, porque tiene relación con la aprobación, bueno el primer proyecto que se invirtió fue la construcción de pavimento básico Villa Los Aromos de Cunaco en el año 2005, financiado por el programa mejoramiento PMU, que consistía en la pavimentación de las veredas y soleras zarpa, fue el inicio de la primera etapa, la segunda etapa era la pavimentación de la calzada, después ese proyecto se ingresó el diseño al SERVIU Regional, en el cual cuando asumió como SECPLAN, hizo un listado con todos los proyectos a rescatar y que había que tomar, rescató este proyecto el cual se retiró del SERVIU, y se tomó con el Ingeniero Mauricio Llanos, se toma el proyecto y se vuelve a ingresar al SERVIU para poder sacarlo a través de un PMU, sacando ese proyecto después se postula a la plataforma para el financiamiento en el año 2017, obteniéndose la aprobación de los recursos, la fecha de inicio el 23 de julio del año 2019 el cual está en ejecución, fondo financiamiento es la SUBDERE, el proyecto contempla la pavimentación de los 100 metros lineales y mejoramiento de la plaza que está al costado, esto viene a complementar de alguna forma el proyecto anterior

que se hizo, que fue la vereda y la solera, el proyecto lo único que demolía era el acceso de los vehículos, el problema que surgió, más que un problema, es un mejoramiento que se debe hacer, que al momento de efectuar la nivelación vereda, solera y zarpa, la zarpa del lado poniente está desnivelada y no son simétricas, al lado oriente que si tiene geometría del diseño, se detectaron asimetrías hasta cinco centímetros, lo que es incompatible con la tolerancia aceptable en este tipo de obras, lo que podría traer como consecuencia, un deficiente escurrimiento de aguas lluvias además de una terminación incorrecta y poco estética del encuentro de la calzada, la zarpa en toda su longitud, muestra fotografías de lo que se ha avanzado al Concejo, menciona que la vereda no viene incorporada al proyecto, se debería cambiar zarpa, solera, vereda del lado poniente, se retira y se tiene que nivelar porque no da el ángulo para que corra el agua, si no se va a rebalsar, la solución propuesta convenida entre el ITO Municipal, ITO SERVIU y Contratista, el presupuesto es de \$3.770.627, presupuesto entregado por el contratista y que es revisado por la SUBDERE, se tendría que someter a votación por el tema de los recursos. Está la opción de someterlo a través de la SUBDERE, pero el trámite se puede demorar hasta un año.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** consulta porque no lo contemplan antes Alfredo, antes que ocurra esta situación.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza** comenta que por eso hizo los antecedentes cronológicos, que viene a base de un proyecto que ya se invirtió, la vereda está en buen estado, demoler toda la calle sería una ridiculez, la vereda y solera están en buen estado, es solamente que no nos da en unos tramos, unos puntos.

**El Concejal don Justo Rebolledo** Entiende el tema y lo ideal es que quede muy bien ejecutado, cuando recibieron esa obra, quien recepcionó acá de la Municipalidad, si hay un desnivel cuando proyectaron esa solera, vereda y zarpa, debiese haber quedado listo, no se hizo técnicamente la recepción.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza** responde que eso era una primera etapa, después tenía que postularse.

**El Concejal don Juan Salgado** comenta que se tiene que terminar con esto, de repente nos va a pasar algo, siempre algo no queda bien, nadie se preocupa de eso, lo dice para que no siga pasando esto futuro.

**El Director de Control don Jorge Campos** primero consultar si se está pidiendo la modificación presupuestaria, le parece que no, es la ampliación de la obra.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza** solicita la aprobación de los recursos, después un anexo al contrato y ahí viene la modificación presupuestaria.

**El Director de Control don Jorge Campos** son cosas distintas, Alfredo está pidiendo una ampliación a la obra, si se autoriza esa ampliación de obra, luego el Jefe de Finanzas deberá pedir la modificación presupuestaria al Concejo, eso es en la parte técnica financiera, la parte técnica de construcción efectivamente le parece bastante aberrante que un proyecto que tiene una consecución lógica, que está ejecutado por profesionales del área, antes de recepcionar tienen que verificar que estén bien ejecutadas, para que no nos encontremos con una deficiencia en la proyección, etapa siguiente, hay una responsabilidad administrativa, todo esto se produjo en el año 2008, no la podemos perseguir ahora, para situaciones futuras los ITOS tienen una tremenda responsabilidad.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** considera que no están los fundamentos, en razón de que, no contamos ni siquiera con la opinión de finanzas, por lo tanto, considera que es inoportuno someter a votación esta iniciativa por lo menos hoy día, trabajen con finanzas, trabajen con don Jorge Campos y la propuesta propóngala en el próximo Concejo o en el subsiguiente, no estamos en condiciones de someter a votación.

**El Concejal don Andrés Sáez** aquí hay una diferencia porque están pidiendo la ampliación de la obra, no la modificación presupuestaria.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza** está pidiendo la aprobación de los recursos, después se tiene que pedir la modificación presupuestaria.

**El Concejal don Andrés Sáez** es lamentable lo que está pasando, comparte lo que dicen los señores Concejales, quien recibió y todo eso, se tendría que hacer un sumario y no se puede hacer persecución porque sucedió en el año 2008, hay que darle una solución al sector, no se puede dejar así, lamentablemente vamos a tener que aprobarlo, no se puede dejar el proyecto a medias por la irresponsabilidad de alguien.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza** en estos momentos la obra está parada, porque lo único que falta, es tirar el hormigón y terminar la obra.

**La Concejala Sra. María I. González** bueno en realidad hay responsabilidades, pero como se dice fue en el año 2008, pero lo que, si pudiera ser, se han venido presentando cosas así, debiera hacerse mínimo una amonestación al funcionario o funcionaria, porque si se ha venido repitiendo, algo está fallando, no podemos estar recepcionando cosas que después nos va a salir mucho más caro, en relación a la

presentación que hizo el Arquitecto, lo primero que tuvieron que haber hecho es, comunicarse con el Jefe de Finanzas, que hubieran venido juntos para poder preguntarle a él si estaban los recursos para haber sido aprobado, se tendría que dejar para la próxima sesión, porque hay que darle una solución al sector.

**La Directora de Obras Sra. Claudia Berríos**, quedó un tema pendiente y entiende que quedó para el próximo Concejo, respecto a la solicitud de aumento de recursos, para una obra que está en ejecución, ellos la están fiscalizando, como el próximo Concejo es el día 24 de septiembre, no se podría continuar con la obra hasta obtener esos recursos y poder dar buen término, 35 metros lineales de solera, que viene con zarpa, que tiene que ser cambiada y repuesta.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** comenta que se le expuso las razones a don Alfredo Espinoza, que no se puede someter a votación principalmente porque faltan antecedentes.

**La Directora de Obras Sra. Claudia Berríos** su humilde opinión, cuando se establece la tabla del Concejo, debe ver que los temas sean previamente vistos por todas las unidades que deben emitir un pronunciamiento, para que el Concejo tenga toda la información y poder votar a conciencia.

**El Concejal don Justo Rebolledo** si es necesario que el Alcalde convoque a una reunión extraordinaria, para ver este tema que es urgente.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** que Alfredo Espinoza siga el conducto regular, con finanzas y unidad de control, para darle más seguridad a los Concejales y votar a conciencia.

**La Concejala Sra. María I. González** si Alfredo Espinoza y Directora de Obras, dijeron que iban a venir a exponer este tema, existe una Secretaria Municipal que en este caso le tocó a la Sra. Verónica, pero la Secretaria Municipal es quien tiene la tabla, si se tiene que aprobar algo relacionado con dinero, tiene que venir el Jefe de Finanzas, no es responsabilidad de los Concejales, tienen que ordenarse.

**El Concejal don Justo Rebolledo** comparte con la Sra. María I. González, la responsabilidad recae en Secretaría Municipal, el tema es que nuestra Secretaria Municipal salió su jubilación, está con licencia, no sabemos, han pasado como 4 Secretarios Municipales, cree que hay que dar un ordenamiento, cuando se ve un tema tienen que estar los involucrados, porque si no están no se puede votar, se tiene que tener los antecedentes en la mano para poder tomar una decisión.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** se suma a las palabras de los señores Concejales, es importante don Arturo Briso, pueda hacerse cargo de toda esta gestión, porque cuando se apoyó la contratación del Administrador, era justamente para que estas situaciones no se repitieran, solicita un oficio respecto a la situación real de la Secretaria Municipal Titular, para que el Concejo la conozca en la próxima sesión.

**La Concejala Sra. María I. González** se nos debe informar quien está de Secretario Municipal, la persona que esté es la responsable de preparar esto en conjunto con el Administrador Municipal.

**El Director de Control don Jorge Campos** para solucionar este tema, existe una persona subrogante, en este caso don Justo Castro, se puede citar ahora, que diga si existen los recursos para la respectiva modificación presupuestaria, que es un documento por escrito, en donde indica los recursos, de donde se sacan para suplementar los gastos, se va a pagar con recursos municipales y se debe saber de qué cuenta se va a sacar y presentarlo en Secretaría Municipal, para realizar la modificación presupuestaria, tenemos que coordinarnos bastante mejor y con tiempo.

**El Concejel don Justo Rebolledo** aquí cada propuesta que se nos presenta la hace el Alcalde, el Concejo vota la propuesta del Alcalde, el Alcalde debe coordinar.

**Cuarto punto de la tabla**, aprobación solicitud de subvención municipal para operativos gratuitos y servicios veterinarios, segundo semestre 2019 – Huellas Alegres.

**La Secretario Municipal (S) Sra. Verónica Domínguez**, da lectura a documento de Huellas Alegres en donde solicitan subvención para la compra de insumos, para atender a 500 mascotas este segundo semestre año 2019 y contar con servicios veterinarios, los fondos solicitado ascienden a un total de tres millones de pesos, los que se dividen en los siguientes ítems: \$1.200.000 para insumos y \$1.800.000 para servicios veterinarios, cabe mencionar que los fondos aprobados en el Concejo Municipal consideraban solo el primer semestre año 2019, los cuales ya fueron rendidos, se adjunta informe de gestión periodo 01 de enero al 31 de julio año 2019, la subvención solicitada es fundamental para continuar el ritmo de actividades que se lleva a la fecha y mejorar la vida de los animales en situación de calle, se despide la Sra. Elizabeth Valenzuela Presidenta Funcional Tenencia Responsable de Mascotas – Huellas Alegres.

**La Concejala Sra. María I. González** comenta que se hizo un convenio con ellos, le consultaba a Alfredo Espinoza, hasta cuando dura ese convenio, porque se entiende que la oficina de la Veterinaria Municipal está funcionando todos los días en los edificios públicos, no sabe si será conveniente estar distribuyendo dinero por otro lado, si tenemos una Veterinaria Municipal.

**El Concejal don Andrés Sáez** comenta que este tema se había conversado hace un tiempo atrás y ya se había tomado un acuerdo.

**Se somete a votación subvención por \$3.000.000 para huellas Alegres**

Concejala María I. González	No aprueba
Concejal Andrés Sáez	No aprueba
Concejal Juan Salgado	No aprueba
Concejal Justo Rebolledo	No aprueba

**Acuerdo: No se aprueba por unanimidad de los señores Concejales, subvención por \$3.000.000 para Huellas Alegres, por razones expuestas por la Concejala Sra. María I. González principalmente.**

**La Presidenta de Huellas Alegres Sra. Elizabeth Valenzuela**, comenta que, a principios de año, se había acordado que se iba a conversar la subvención para el segundo semestre, para poder darle continuidad al trabajo, la pilla de sorpresa, porque pensaba que la podían rebajar, pero no les están dando ninguna opción, ni reconociendo el trabajo, que se ha venido realizando durante todo este tiempo, ellos hicieron un informe para entregárselo a todos, lo enviaron a quienes correspondían en los plazos, han sido súper respetuosos con el convenio que firmaron, se va decepcionada por el actuar del Municipio, en no apoyarlos en este segundo semestre.

**El Concejal don Justo Rebolledo** comenta que este tema se vio hace algunos Concejos atrás y volver a reiterar lo mismo que se dijo, que aparece en FACEBOOK cobranzas, nosotros tenemos la Veterinaria Municipal y es totalmente gratuito, eso es alguno de los motivos.

**La Presidenta de Huellas Alegres Sra. Elizabeth Valenzuela**, el informe indica cuales son todas las actividades que se han hecho de forma gratuita, si no hubiese ese cobro hacia las mascotas, seria súper difícil mantenerlo, tenían fondos para atender a 500 mascotas gratuitas y atendimos más de 700 mascotas.

**La Concejala Sra. María I. González** ustedes tienen que comprender que, si nosotros estamos inyectando recursos para una veterinaria municipal, no podemos estar dando dinero para otros lados, se agradece el trabajo que han realizado, pero el municipio tiene que ir arreglando los problemas de forma definitiva.

**La Presidenta de Huellas Alegres Sra. Elizabeth Valenzuela** comenta que no hubo respuesta de la carta anterior, siempre se habló que iba a ver una veterinaria que nosotros como Huellas Alegres íbamos a administrar e iba a ser de bajo costo, para darle continuidad a lo largo del tiempo, el convenio está firmado y aprobado por el Concejo, el convenio está vigente hasta noviembre del año 2020 y decía el convenio que la administración de la Veterinaria Municipal sería de Huellas Alegres, por el trabajo en conjunto que se venía realizando, se viene trabajando por la comuna hace tiempo.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza** plantea que se tendría que dejar para otra sesión, porque ni siquiera estaba citado por este tema y se tiene que ver con la Unidad Jurídica.

**El Concejal don Justo Rebolledo** primero que lo vea jurídico, vea la situación y después se plantee al Concejo.

**El Concejal don Juan Salgado** el problema es que se hace un cobro, no se sabe cuánto cobra, cuanto se hace por esas cobranzas, no sabe en las rendiciones como están.

**La Presidenta de Huellas Alegres Sra. Elizabeth Valenzuela** comenta que la rendición monetaria se entregó en finanzas, se entregó un informe técnico que corresponde a que se hizo con los dineros, quienes fueron los beneficiarios de esos dineros.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** se deja en tabla la subvención de Huellas Alegres para la próxima sesión y la votación que se realizó para la subvención se deja nula, en razón que no se tiene conocimiento del convenio y se vota la próxima sesión.

**La Presidenta de Huellas Alegres Sra. Elizabeth Valenzuela** agradece y dice que han sido súper transparentes con la información, se ha entregado todo a sus tiempos, han cumplido con su parte del convenio, no es Huellas Alegres que haya incumplido.

**El Concejal don Andrés Sáez** no está de acuerdo que se suspenda la votación que se realizó.

## Correspondencia

- Se vuelve a dar lectura a carta enviada por la Junta de Vecinos sector Loma de las Tortillas, en donde solicitan Comodato de sede social, que se realizó este trámite y no han recibido respuesta, esto se vio en Concejo Municipal N° 98 (06-08-2019) pero no se indicó por cuánto tiempo se extendía el Comodato.

### **Votación entregar Comodato por 10 años a la Junta de Vecinos sector Loma de las Tortillas.**

Concejales Justo Rebolledo	Aprueba
Concejales Juan Salgado	Aprueba
Concejales Andrés Sáez	Aprueba
Concejales María I. González	Aprueba

### **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales, Comodato por 10 años a la Junta de Vecinos sector Loma de las Tortillas.**

- Se da lectura a Ord. N° 335, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S) Sra. Yassna Puentes, envía documento del proceso de evaluación, asignación de beca universitaria de ampliación, 2° llamado de acuerdo al siguiente detalle:  
1) Acta de evaluación y Asignación de Beca de Residencia Universitaria de Villa Alegre Ampliación 2° llamado 2019, evaluación de postulante de beneficio de Residencia Universitaria Villa Alegre Ampliación 2° llamado 2019.  
2) Lo anterior para su conocimiento y del Concejo Municipal, para su aprobación y posterior dictación de Decreto. Se adjunta la tabla de puntuación, del postulante asignado don Cristian Andrés Zúñiga Ramírez, se adjunta comisión evaluadora integrada por: Consuelo Garrido, Yassna Puentes y Jenny Bustamante.

### **Acuerdo: se aprueba por parte de los señores Concejales.**

- Se da lectura a documento enviado por Contraloría General de la República N° 6.468, con fecha 04 de septiembre 2019, remite copia informe de seguimiento que indica, ajunto remito a usted, copia de informe de seguimiento

al Informe final de investigación especial N° 611 del año 2017, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándoles copia del mismo. Al respecto se deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

**La Secretario Municipal (S) Sra. Verónica Domínguez** deja constancia que se entrega una copia a cada Concejal, Sra. María I. González, don Andrés Sáez, don Juan Salgado, don Justo Rebolledo y Alcalde Protocolar y Concejal don Ricardo Lizama.

**El Director de Control don Jorge Campos** dice efectivamente que la causa fue archivada, después de presentar la demanda el juzgado no determinó nada, lo que, si contraloría quiere determinar responsabilidades administrativas, dice el informe que los servicios no fueron prestados.

**El Concejal don Justo Rebolledo** se inhabilita por su parentesco directo.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** en el fondo lo que la Contraloría dice es que, se siguen con las medidas disciplinarias en contra de los funcionarios que llevaron adelante esta demanda, no dice nada del cobro de los recursos.

**La Concejala Sra. María I. González** comenta que, si Contraloría nos dice que hay que tomar las medidas y buscar los responsables, es lamentable, pero hay que hacerlo, que se siga el procedimiento como corresponde.

**El Director de Control don Jorge Campos** dice que el informe es bastante claro, lee una parte del documento en donde dice lo más grave que observa Contraloría es: no se advirtieron los elementos necesario que acreditaran la efectiva prestación de servicios relacionados con el traslado de estudiantes a los establecimientos; a su vez, se evidenció falta de mecanismos de control que acrediten los kilómetros recorridos y las instancias de revisión correspondientes; ausencia de fundamento en los actos administrativos que dispusieron las contrataciones directas y de documentación que sustente el pago del servicio de transporte por una capacitación; por lo que corresponde que esa entidad edilicia solicite la restitución de la suma de \$1.667.760, la respuesta de la entidad, mediante oficio ordinario N° 1.238, de 2017, la Municipalidad manifestó que con motivo de obtener la devolución de los \$1.667.760, procedió a realizar el cobro extrajudicial mediante el envío de una carta certificada al domicilio de la proveedora Olga Rebolledo Araya, solicitando el reintegro de dichos fondos. Luego a través del oficio ordinario N° 382 de 2018, la entidad edilicia comunicó que la medida señalada anteriormente no surtió efecto, por tal razón

acompañó en esa oportunidad copia del certificado de la oficina – judicial virtual donde consta el envío de la causa en cuestión, identificando el RIT C-283-2018, del Juzgado de Letras de San Javier, por la cual se da inicio a una demanda ejecutiva en contra de la señora Rebolledo Araya, el análisis de la respuesta y verificaciones realizadas, en relación a la causa RIT C-283-2018, se constató el ingreso de la demanda el 19 de abril de 2018, finalmente, con fecha 31 de octubre de ese mismo año la causa fue archivada, en conclusión en virtud de que las gestiones efectuadas por esa municipalidad son infructuosas se mantiene lo objetado, máxime si a esta data, la gestión preparatoria intentada no ha sido notificada a la contraria, la acción derivada es que la municipalidad de Villa Alegre deberá iniciar un procedimiento disciplinario a fin de determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios en los hechos descritos en el Informe Final en cuestión, aquí no hubo méritos en el proceso.

**El Concejal don Andrés Sáez** consulta porque la causa fue archivada, si el abogado lo determinó.

**El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino** comenta que la causa la lleva el Asesor Jurídico de Educación don Patricio Martínez, tiene que pedirle un informe a él para poder dar una explicación, hasta el momento no ha visto la causa, se puede haber archivado porque lo más probable que en el transcurso no se haya movido la causa, lo más probable que no la hayan notificado, se puede archivar por diferentes causas, solicita el informe y lo presenta en el próximo Concejo.

**La Secretario Municipal (S) Sra. Verónica Domínguez** informa que se va a enviar a los correos electrónicos de los señores Concejales un Reglamento de la Municipalidad de Villa Alegre, sobre la aplicación del sistema incentivos en la ley 19.803 y sus modificaciones, para que pueda ser votado en la sesión siguiente.

**El Alcalde Protocolar don Ricardo Lizama** plantea que con el voto a favor de 4 concejales se solicita al Alcalde Titular de un Concejo Extraordinario para el día martes 17 de septiembre a las 10:00 horas, para ver el tema de aprobación aumento de obra SUBDERE, "Pavimentación Villa Los Aromos de Cunaco" en conjunto con la modificación presupuestaria.

**La Concejala Sra. María I. González** quiere que se le informe, que pasa con la compra del DRON, ha preguntado y le han dicho que está en trámite, comenta que se va a comprar para Consejo de Seguridad Pública y ellos se lo van a entregar en Comodato a PDI.

**El Administrador Municipal don Arturo Briso**, responde que sigue en trámite, porque efectivamente falta una última aprobación a la orden respectiva para la

selección que se le ha hecho al proveedor, de parte de Control Interno, se lo entregó don César Morales en el día de ayer, tiene el documento para gestionarlo con don Jorge Campos.

**El Director de Control don Jorge Campos** la observación que hizo la Dirección de Control a esa compra, primero se está haciendo una compra directa que es rebuscada, pero procede, si la solicitud de compra está firmada por el Administrador Municipal y por el monto de la compra la Unidad de Control pidió que se fundamentara el uso porque no está fundamentado en el Decreto que se está haciendo y además de fundamentar el uso que se le va a dar al DRON, en el decreto alcaldicio que autorizaba la compra hay una delegación de firmas, también plantea que el Decreto debe indicar que el DRON será comprado para el Consejo de Seguridad Pública y ellos se lo van a entregar en Comodato a PDI.

**La Concejala Sra. María I. González** espera que salga luego; indica además, que días atrás hubo un incendio en la población Julio Tapia y se encontró que en esa población hay dos grifos, funcionaba uno, fue realmente complicado, no tiene corta fuegos, comienza en una casa y puede quemarse todo el pasaje, ver la posibilidad se imagina que en aguas nuevo sur instalar por lo menos dos grifos más, consultó que posibilidad hay de colocar corta fuego, pero le contestaron que no da la separación que tiene una con otra casa, la única posibilidad es colocar más grifos.

**El Concejal don Justo Rebolledo** comenta que había conversado con el Alcalde y había propuesto postularlos a los proyectos de mejoramiento, pero nos encontramos con ese problema, el diseño no está para eso.

**Alcalde Protocolar:** Se levanta la sesión siendo las 17:11 horas



  
**Verónica Domínguez Romero**  
**Secretario Municipal (S)**  
**Ilustre Municipalidad de Villa Alegre**